





www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día catorce de junio de dos mil dieciséis.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 26 de Mayo de 2016, se recibió la solicitud numero 2016/341, en la cual se requiere la información relativa a estadísticas de solicitudes que procesa la Oficina de Información y Respuesta del Minsal y su estructura interna, Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana del periodo del 1 de junio de 2015 hasta el 26 de mayo de 2016.

Fundamento y respuesta a solicitud.

- **1-** Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Publica, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- **2-** El acceso a la información publica en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el articulo 4 LAIP.
- **3-** El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a las Unidades de Promoción a la Salud y Comunicaciones ambas de este Ministerio, quienes enviaron respuesta a lo requerido.

- **4-** Que en virtud del volumen de lo solicitado y de que la información se encuentra dispersa en varias unidades, se resolvió ampliar el plazo de entrega de la información en 5 idas hábiles mas, por tanto resuelve:
- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por las unidades requeridas.

Se hace constar que la misma sera entregada por medio de correo electrónico por así haberlo manifestado en su solicitud de información.

Carlos Alfredo Castillo Martínez Oficial de Información

Oficina de Información y Respuesta Ministerio de Salud Calle Arce No. 827, San Salvador Tel. 2591-7485, 2205-7123